



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Económico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 368-2025-GDE-MPLP/TM

Tingo María, 08 de julio de 2025.

VISTO:

El Informe N.º 121-2025-GDE-MPLP/TM, de fecha 04 de julio de 2025, presentado por el Gerente de Desarrollo Económico, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado "CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS TINGO MARÍA 2025"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante INFORME N.º 227-2025-SGPT-MPLP/TM, de la Subgerencia de promoción del turismo de fecha 02 de Julio del 2025, presenta su Plan de Trabajo Celebración de fiestas patrias quien solicita aprobación y asignación presupuestaria para el Plan de Trabajo "Celebración de fiestas Patrias – Tingo maría 2025; por el importe de s/. 11.450.00 (once mil cuatrocientos cincuenta con 00 /100 soles) dentro de la Meta Presupuestal 030- Actividad Operativa AOI30092700128 – Actividades Festivas y Costumbristas del distrito de Rupa Rupa.

Que, mediante el INFORME N° 121-2025-GDE-MPLP/TM, el Gerente de Desarrollo Económico presenta el Plan de Trabajo: "CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS TINGO MARÍA 2025", solicitando su aprobación para la ejecución de las actividades programadas, señalando que las mismas se encuentran contempladas en el Presupuesto Operativo Institucional del ejercicio fiscal 2025.

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal del 04 de julio de 2025, el citado informe fue derivado a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP, para su evaluación correspondiente.

Que, con proveído de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 07 de julio de 2025, se remite el expediente a la Oficina de Presupuesto para la verificación de disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N.º 1186-2025-OFP-OGPP-MPLP/TM, de fecha 07 de julio de 2025, la Oficina de Presupuesto emitió opinión favorable, dando disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo: "CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS TINGO MARÍA 2025", por el importe de S/ 56,359.00 (Cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve con 00/100 soles), que incluye las metas 024, ,030,, 054 y 076; en el marco del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el presente ejercicio fiscal.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo: "CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS TINGO MARÍA 2025", de la meta 030 "Campañas orientadas al Desarrollo de una Cultura Turística por el importe de S/ 11,450.00 (once mil cuatrocientos cincuenta con 00 /100 soles) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Económico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Promoción del Turismo el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y al Despacho de Alcaldía para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a lo indicado en la R.A. N° 089-2025-MPLP.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Ing. Jose Luis Huaynatas Natividad
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

Construyendo
Una Gran Provincia